

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL



-6.1.22

B/0 8.00

POSTALIA 404 06

NOTARÍA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE VERAGUAS

DECLARACION JURADA

En la Ciudad de Santiago, Cabecera del Distrito Municipal del mismo nombre y de la Provincia y Circuito Notarial de Veraguas, República de Panamá, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) del día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) ante mí, **LEYDIS DAYANA DEL CARMEN ESPINOSA VIGIL DE HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CIRCUITO NOTARIAL DE VERAGUAS**, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos veinticinco-mil trescientos ochenta y tres (9-725-1383), compareció personalmente **DENIS PACIFICO VARGAS BOSQUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número nueve-setecientos nueve-dos mil cuatrocientos cuarenta y uno (9-709-2441), residente en el Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, con el fin de rendir una declaración bajo la gravedad de juramento y con pleno conocimiento de las sanciones que por el delito de falso testimonio establece el Código Penal de la República de Panamá en su Artículo trescientos ochenta y cinco (385); El testigo, perito, intérprete o traductor que, ante la autoridad competente, afirme una falsedad o niegue o calle la verdad, en todo o en parte de su declaración, dictamen, interpretación o traducción será sancionado con prisión de dos (2) a cuatro (4) años. Cuando el delito es cometido en una causa criminal en perjuicio del inculpado o en la base sobre la cual una autoridad jurisdiccional dicta sentencia la pena será de cuatro (4) a ocho (8) años" Seguidamente, se da inicio a la presente diligencia, libre de coacción y sin ningún tipo de apremio; la declaración es del tenor siguiente: **PRIMERO:** Yo, **DENIS PACIFICO VARGAS BOSQUEZ**, varón, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal N° 9-709-2441, en mi condición de autorizado por sociedad **AGROPECUARIA EL BUEN PASTOR, S.A.** inscrita a Folio Mercantil N°532657(S), de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, promotor del proyecto denominado "**GALERAS DE PRODUCCIÓN DE HUEVO AGROPECUARIA EL BUEN PASTOR**", a desarrollar sobre las fincas (1) Folio Real 17120 (F) y (2) Folio Real 2663 (F) de la sección de la propiedad del Registro Público, de la provincia de Veraguas; declaro y confirmo bajo gravedad del Juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental, y que el mismo genera impactos ambientales Negativos no Significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de Julio de 1998. Hago esta declaración sin presión ni coacción de ninguna naturaleza. Leída como